

PREMIO JOSE LUIS COTO CONDE AL MEJOR TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL CAMPO ARCHIVÍSTICO

BASES DE PARTICIPACIÓN

1. El premio José Luis Coto Conde, surgió como un acuerdo de la X Jornada Archivística, realizada en julio de 1996.
2. Tiene como objetivo estimular la producción de trabajos de investigación, que contribuyan al desarrollo de la Archivística en Costa Rica.
3. El premio se otorgará anualmente, y consistirá en la publicación del trabajo en la Revista del Archivo Nacional, además de la entrega de un reconocimiento en el Congreso Archivístico Nacional, por el esfuerzo de la persona participante en desarrollar una investigación relevante.
4. La Junta Administrativa designará, de forma anual a una persona funcionaria del Archivo Nacional o a una persona externa como Coordinadora del Premio, quien tendrá la responsabilidad de recibir las postulaciones.
5. La persona Coordinadora del Premio analizará cada postulación y según las líneas de las investigaciones propondrá a la Junta Administrativa los nombres y una reseña de las posibles personas integrantes del jurado, al que también pertenecerá.
6. Las personas integrantes del jurado serán nacionales o extranjeras, expertas en los temas específico de cada investigación presentada, nombradas anualmente.
7. Las personas integrantes del jurado no tendrán contacto con las personas participantes por ningún medio, con el fin de garantizar la objetividad del análisis.
8. No podrán ser parte del jurado las personas miembros de la Junta Administrativa en ejercicio de sus funciones; ni las personas que conozcan de previo la investigación presentada.
9. La Junta Administrativa dará la aprobación a la conformación del jurado, quienes, una vez conocidas las postulaciones, deberán firmar una declaración jurada en donde declaran no conocer de previo los trabajos presentados, así como de guardar la confidencialidad respecto a los contenidos de los trabajos y las deliberaciones efectuadas.
10. Cada persona del jurado analizará y calificará los trabajos presentados tomando en cuenta el documento titulado "Evaluación de trabajos de investigación" que le entregará la persona Coordinadora del Premio.

Además, emitirán un criterio indicando su recomendación o negativa a otorgar el premio, y un criterio para aquellas obras que puedan ser consideradas para una publicación una vez realizadas las atenciones a sus oportunidades de mejora.

11. Mientras se encuentren en funciones, las personas del jurado no podrán presentar postulaciones al premio.
12. Las personas postulantes pueden presentar sus trabajos en forma individual o colectiva.
13. Se aceptará como máximo un trabajo por persona o grupo.
14. Podrán participar:
 - Archivistas graduados universitarios.
 - Profesores y estudiantes de Archivística de las universidades.
 - Archivistas empíricos con más de 10 años de experiencia.
 - Otros profesionales que hayan hecho aportes al campo Archivístico: Informáticos, Arquitectos, Historiadores, etc.
15. Las personas participantes deben ser costarricenses o extranjeros, con 10 años o más de residencia en el país.
16. Las temáticas de las investigaciones tienen que versar sobre Archivística, teniendo en cuenta todas sus áreas de estudio. Los temas tienen que ser originales e inéditos, por lo que deben contribuir a la generación de nuevo conocimiento o aportes significativos en materia Archivística.
17. Los trabajos no deben estar en proceso de publicación en ninguna revista o editorial.
No se pueden presentar recopilaciones de datos sin ningún análisis o interpretación de esos resultados.
El estilo debe ser claro y comprensible.
18. La estructura de la investigación tiene que reunir los siguientes elementos:
 - Título
 - Resumen (entre 50 y 100 palabras)
 - Palabras claves (entre 3 y 5)
 - Introducción
 - Metodología (si la temática lo requiere)
 - Desarrollo del tema, donde se debe incluir al menos los siguientes apartados:
 - Objetivos
 - Planteamiento del problema
 - Justificación
 - Discusión o resultados
 - Conclusiones
 - Bibliografía (actualizada)
19. Cada trabajo cumplirá las características formales establecidas en las Normas de presentación para la publicación de artículos en la Revista del Archivo Nacional emitidos por la Comisión Editora del Archivo Nacional.

20. Cada trabajo se remitirá vía electrónica al correo designado para la recepción de postulaciones: junta@dgan.go.cr
21. Los trabajos serán sometidos a consideración del jurado durante los meses que se establezcan en la convocatoria.
22. El jurado emitirá su recomendación y la presentará ante la Junta Administrativa a más tardar el 10 de julio del año en curso.
23. La Junta Administrativa decidirá sobre el otorgamiento del premio en caso de no tener un veredicto por parte del jurado.
24. La Junta Administrativa anunciará el ganador con ocasión del aniversario de la fundación del Archivo Nacional (23 de julio).
25. La Junta Administrativa se reserva el derecho de declarar desierto el premio.
26. Los fallos de la Junta Administrativa son inapelables.
27. La Junta Administrativa o quien en el Archivo Nacional se designe, se reserva el derecho de hacer correcciones de estilo para la publicación del trabajo premiado.
28. La Junta Administrativa indicará a los participantes que no resultaron ganadores, los motivos, recomendaciones y oportunidades de mejora realizadas por el jurado evaluador, si los tuvieron.
29. Basado en los criterios del jurado, las personas participantes que no resultaron ganadoras podrán ajustar o mejorar sus obras, para que puedan ser consideradas para su publicación en la Revista del Archivo Nacional.
30. Dado que las publicaciones del Archivo Nacional no tienen fines de lucro, las personas autores renuncian el cobro de derechos sobre publicaciones.



MINISTERIO DE
CULTURA Y JUVENTUD

GOBIERNO
DE COSTA RICA

ARCHIVO NACIONAL
DE COSTA RICA